



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 07-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 071-2024-MDJN-SGSM/EALR, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y la Opinión Legal N° 010-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, del Asesor Legal Externo relacionado la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno de Delegación de Funciones de Supervisión en materia de Transporte Público, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con el Informe N° 071-2024-MDJN-SGSM/EALR, de la fecha, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno de Delegación de Funciones de Supervisión en materia de Transporte Público, cuyo objetivo es la delegación de funciones de supervisión de los servicios de transporte público terrestre de personas en sus distintas modalidades, y erradicar el servicio de transporte público de pasajeros en vehículos no autorizados (moto lineal);

Que, mediante la Opinión Legal N° 010-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, de fecha 23/02/2024, el Asesor Legal Externo opina para que se declare procedente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno de Delegación de Funciones de Supervisión en Materia de Transporte Público;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2024-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno de Delegación de Funciones de Supervisión en Materia de Transporte Público.

Artículo Segundo.- Autorizar, al señor Alcalde, señor Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE